



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 068-2012-CR/GRL

Huacho; 25 de mayo del 2012.



VISTO: El pedido del Consejero Regional por la provincia de Huarochirí, Lic. Hugo González Carhuavilca, quien solicita se agende para la aprobación del pleno en la sesión extraordinaria del 24 de mayo del 2012, la modificatoria del Acuerdo Regional N° 003-2012-CR/GRL respecto a la sesión ordinaria descentralizada a realizarse en la provincia de Huarochirí, se realice en el distrito de San Mateo de Huanchor.

CONSIDERANDO:



Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 24 de mayo del 2012, en las instalaciones del Consejo Regional ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta el pedido del Consejero Regional por la provincia de Huarochirí, Lic. Hugo González Carhuavilca, quien solicita se agende para la aprobación del pleno en la sesión extraordinaria del 24 de mayo del 2012, la modificatoria del Acuerdo Regional N° 003-2012-CR/GRL respecto a la sesión ordinaria descentralizada a realizarse en la provincia de Huarochirí, se realice en el distrito de San Mateo de Huanchor; con la sustentación del Consejero Regional por la provincia de Huarochirí; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 068-2012-CR/GRL

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el A.C.R. N° 003-2012-CR/GRL, en la que se aprueba la realización de Sesión Ordinaria Descentralizada en el distrito de Langa de la provincia de Huarochirí el día 14 de junio del 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR realizar la Sesión Ordinaria Descentralizada en el distrito de San Mateo de Huanchor de la provincia de Huarochirí el día 14 de junio del 2012.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado, un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

[Handwritten signature]
C.P.C. OSWALDO MERINO ESPINAL
CONSEJERO DELEGADO

